**CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El Instituto Tecnológico de Culiacán mantiene su proceso implementado del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental), siguiendo las directrices de las normas NMX-SAA-9001-IMNC-2008 y NMX-SAA-14001-IMNC-2004 respectivamente.

El Instituto Tecnológico pretende como objetivo a corto plazo conseguir un sólido proceso de mejora continua y mantener la certificación de las normas citadas.

El Sistema Integrado de Gestión (SIG) depende en gran medida del compromiso firme y de la participación conjunta de todas las partes implicadas, atendiendo el requerimiento de la Norma ISO 14001:2004, en su cláusula 4.4.6 c) en mención de que la Institución DEBE de comunicar los procedimientos y requisitos aplicables a los proveedores, la dirección del Instituto en cumplimiento a la normatividad adjunta como documentación básica la política integrada y la guía procedimiento de comportamiento ambiental básica.

El apoyo y la participación de los proveedores es fundamental mantener la implementación del sistema y convertirlo realmente en una estrategia para el desarrollo sustentable.

Esperando tener una sinergia muy colaborativa, me despido Usted con un cordial saludo.

**Atentamente**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Ing. José Guillermo Cárdenas López**

**Director del Instituto**

**P.D. Se anexa Guía de Procedimiento de Comportamiento Ambiental Básica para Proveedores y Contratistas.**

**GUIA PROCEDIMIENTO DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL BASICA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Dentro del Sistema Integrado de Gestión se contemplan las pautas de comportamiento ambiental que deben de cumplir los proveedores en el desarrollo de sus actividades dentro del Instituto.

A continuación se exponen las pautas que deben ser conocidas y respetadas por el personal que desempeña sus actividades dentro del Instituto.

* Se debe de utilizar al máximo la luz del día, evitando el consumo de energía eléctrica.
* Si en el desarrollo de las actividades genera residuos, y que por la naturaleza de sus servicios no puedan ser retirados por ustedes mismos, solicite la ubicación de los contenedores previstos para tal efecto.
* Queda totalmente prohibido tirar residuos que no pertenezca al contenedor en cuestión.
* Si los residuos a generar por su actividad son distintos a la naturaleza de los generados por el instituto, será usted responsable de su gestión.
* Tratar de evitar que sus unidades que ingresen al Instituto presenten derrames de líquidos, aceites o presenten un alto índice de generación de gases.
* En caso que durante el desempeño de sus actividades se produzcan incidentes con repercusiones ambientales, avise inmediatamente al área de la coordinación ambiental

Para cualquier duda al respecto a estas pautas no contempladas en este documento previo a la realización de sus actividades, comuníquese con el Subdirector Administrativo y de Servicios del Instituto o a la coordinación ambiental al número 713-17-96 y 713-38-04 EXT. 1101 y 1384 .